



BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL DOMICILIO FAMILIAR

1. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de ayudas a las personas que, por edad, enfermedad o minusvalía, requieren de atención y cuidados en el domicilio familiar durante el año 2024.

Podrán ser beneficiarios de la ayuda:

- Los empadronados en el municipio de Figueruelas, en la fecha de solicitar la ayuda, que acrediten estar empadronados de forma continuada en el municipio durante 15 años en el período de los 20 años anteriores.
- Los que, aun no siendo residentes en el municipio, en la fecha de solicitud de la ayuda, acrediten haber estado empadronados en la localidad de forma continuada durante un período de 25 años, comprendido en los últimos 50 años.

2. Régimen jurídico.

2.1. En lo no previsto en esta convocatoria, las ayudas objeto de la mismas se regirán por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2.2. La gestión de las ayudas contempladas en la presente convocatoria se sujetará a los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

2.3. Su tramitación se realizará presencialmente en el Ayuntamiento de Figueruelas o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Crédito presupuestario.

El importe para hacer frente a la presente convocatoria asciende a 10.800 euros, que se financia con cargo a la partida 2310/48000 del presupuesto general del Ayuntamiento de Figueruelas para el ejercicio 2024.

4. Cuantía de las ayudas.

Se concederá una cantidad equivalente al 30% del salario bruto pactado con el cuidador-empleado con el límite de 300 euros mensuales. La





ayuda acumulada se percibirá tras la finalización de cada período de tres meses. En el supuesto de cese del motivo de concesión de ayuda el abono de la misma será proporcional al tiempo transcurrido desde el comienzo del período.

Podrán presentarse gastos realizados desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. Requisitos de los beneficiarios.

Para el otorgamiento de la ayuda será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el solicitante de la ayuda, por edad, enfermedad o minusvalía, requiera de atención y cuidados en el domicilio familiar por uno o varios cuidadores contratados en régimen laboral, y dados de alta en la seguridad social, por un período mínimo de 8 horas/día.

- Que el solicitante obtenga el Informe favorable de la trabajadora social del Ayuntamiento de Figueruelas, previa presentación de la documentación señalada en la base 6.3

- Que el solicitante de la ayuda se encuentre al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social y no tengan deudas pendientes con el Ayuntamiento de Figueruelas.

6. Solicitud.

6.1. Las solicitudes se podrán presentar durante el año natural.

6.2. El impreso de solicitud-declaración responsable (anexo I) a cumplimentar por el/la solicitante, se pondrá a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Figueruelas:

<https://figueruelas.sedelectronica.es>

6.3. Presentación de solicitudes:

Las personas físicas presentarán las solicitudes y documentación en el Registro del Ayuntamiento Figueruelas o a través de la sede electrónica (teléfono información Ayuntamiento: 976/656002).

La solicitud (anexo I) deberá ir acompañada de:

- Fotocopia del DNI del beneficiario.

- Contrato laboral y alta en la seguridad social o compromiso de contratación del empleado-cuidador por un período mínimo de 8 horas/día.

- Certificado de pensión percibida por el beneficiario, emitido por la administración obligada al pago, o en su caso, declaración responsable de no percibir pensión alguna.





- Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Certificado del Ministerio de Hacienda de no estar obligado a su presentación del beneficiario y, en su caso, del cónyuge.

- Nómina actual de las retribuciones o pensiones percibidas mensualmente por el cónyuge.

- Certificado médico referente a su estado y capacidad física y psíquica.

- Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Figueruelas del solicitante y de su cónyuge, o autorización al Ayuntamiento de Figueruelas para su consulta.

-Informe favorable de la trabajadora social del Ayuntamiento.

7. Procedimiento e instrucción del procedimiento.

7.1. La concesión de la subvención se efectuará por el procedimiento de concesión directa.

7.2. La Alcaldía-Presidencia es el órgano competente para resolver el procedimiento.

8. Justificación de las ayudas.

La justificación de las ayudas (anexo II) se realizará dentro de la primera quincena del mes siguiente al de la finalización del período de cuatro meses, debiendo aportar:

-Contrato laboral y alta en la seguridad social del empleado o empleados cuidadores por un período mínimo de 8 horas/día o declaración responsable relativa a la vigencia del contrato del empleado-cuidador ya aportado.

-Justificantes de pago del salario relativo al periodo.

9. Pago de la subvención.

9.1. El pago de estas subvenciones se percibirá tras la finalización de cada trimestre, a partir de la fecha de la resolución de concesión, mediante transferencia bancaria, sin que sea necesaria la constitución de garantías.

9.2. En caso de incumplimiento de las obligaciones, en su caso, detalladas en esta convocatoria se propondrá al órgano que concedió la subvención la iniciación de procedimiento de reintegro de los fondos no justificados, junto con la liquidación de los intereses de demora correspondientes.

10. Reintegro de la subvención.

10.1. El procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la legislación general de subvenciones.





10.2. Procederá el reintegro de la subvención por las causas previstas en la citada legislación.

11. Información básica sobre protección de datos

Conservación de datos

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, sin perjuicio de lo que disponga la normativa de archivos y documentación que aplique a cada procedimiento administrativo.

Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas garantizarán la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento que resulten apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo del tratamiento, en los términos exigidos por el artículo 32.1 del RGPD.

No se comunicarán los datos personales a terceros destinatarios salvo a aquellas entidades o administraciones a las que resulte necesario para el cumplimiento de la finalidad del tratamiento. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos o de limitación y oposición a su tratamiento de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante la unidad responsable del tratamiento y obteniendo información en el correo info@figueruelas.es.

DILIGENCIA. - Se pone para hacer constar que las presentes bases reguladoras de las AYUDAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS EN EL DOMICILIO FAMILIAR han sido aprobadas mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Figueruelas de fecha 25 de enero de 2024. De todo lo cual CERTIFICO.

El Secretario,

Fdo. Fernando Comuñas Martínez

ANEXO I DECLARACIÓN RESPONSABLE





**AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)**

Don/Doña, con DNI
..... en representación de Don/Doña, con DNI
....., con domicilio en
..., teléfono y correo electrónico a efectos de
notificaciones.....

DECLARO

1. Cumplir todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria para ser beneficiario de la ayuda solicitada.
2. Que me encuentro al corriente de las obligaciones tributarias con Hacienda y con la Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con el Ayuntamiento de Figueruelas, autorizando al Ayuntamiento de Figueruelas para su comprobación.
3. Que he sido informado de que esta entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas.
4. Me comprometo a presentar la documentación relativa a la justificación de la subvención.

Acompaño con la presente solicitud la siguiente documentación:

- ☐ Fotocopia del DNI del beneficiario
- ☐ Contrato laboral y alta en la seguridad social o compromiso de contratación del empleado-cuidador por un período mínimo de 8 horas/día
- ☐ Certificado de pensión percibida por el beneficiario, emitido por la administración obligada al pago, o en su caso, declaración responsable de no percibir pensión alguna
- ☐ Última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, o Certificado del Ministerio de Hacienda de no estar obligado a su presentación del beneficiario y, en su caso, del cónyuge
- ☐ Nómina actual de las retribuciones o pensiones percibidas mensualmente por el cónyuge
- ☐ Certificado médico referente a su estado y capacidad física y psíquica
- ☐ Certificado de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias, con la seguridad social y con el Ayuntamiento de Figueruelas del solicitante y de su cónyuge, o autorización al Ayuntamiento de Figueruelas para su consulta

Que mi cuenta bancaria donde realizar el pago de la ayuda concedida en la que deberá figurar la persona o entidad solicitante como titular de la misma es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En Figueruelas a de de 2024

Firma

**ANEXO II
JUSTIFICACIÓN**





**AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)**

Don/Doña, con DNI
....., y correo electrónico a efectos de
notificaciones....., presento la
siguiente documentación (marcar con una X):

- ☐ Contrato laboral y alta en la seguridad social del empleado o empleados cuidadores por un período mínimo de 8 horas/día o declaración responsable relativa a la vigencia del contrato del empleado-cuidador declaración responsable relativa a la vigencia del contrato del empleado-cuidador ya aportado
- ☐ Justificantes de pago del salario del empleado relativo al periodo.

En Figueruelas a de de 2024.

Anexo III

D./Dña. _____, con domicilio en
_____ Núm. ____ , de Figueruelas, en relación con la Convocatoria





**AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS
(ZARAGOZA)**

de ayudas para las personas que requieran de atención y cuidados en el domicilio familiar 2024 que ha solicitado, en nombre propio, o en calidad de padres, tutores o representantes legales de _____ ,

DECLARA/N BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Se encuentra al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y con mantiene deuda alguna con el Ayuntamiento de Figueruelas.

☐ AUTORIZA/N al Ayuntamiento de Figueruelas para solicitar por medios telemáticos los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o

☐ APORTA/N los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de los miembros de la unidad familiar, no autorizando al Ayuntamiento de Figueruelas a efectuar su solicitud por medios telemáticos.

Y que expresamente manifiesta ante el Ayuntamiento de Figueruelas la veracidad de los datos antecedentes, firmando la presente en Figueruelas a _____ de _____ 2024.

(Firma)

